



RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNAJMA RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 01 de agosto del 2025

VISTO:

Los Acuerdo del 01 de agosto de 2025 del Comité Electoral Universitario de la Universidad Nacional José María Arguedas referido a la aprobación de resultados oficiales de la convocatoria para elecciones 2025 de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas, que consta en el Acta respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N.° 28372 del 29 de octubre de 2004 crea la Universidad Nacional José María Arguedas con sede en la Provincia de Andahuaylas, Región Apurímac; y el Consejo Directivo de la SUNEDU otorga la Licencia Institucional a la Universidad Nacional José María Arguedas, a través de la Resolución N.° 035-2017-SUNEDU/CD del 2 de octubre de 2017;

Que, el artículo 8 de la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, establece, respecto a la autonomía universitaria, que *“El Estado reconoce la autonomía universitaria. La autonomía inherente a las universidades se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la presente Ley y demás normativa aplicable. Esta autonomía se manifiesta en los siguientes regímenes: Normativo, De gobierno, Académico, Administrativo y Económico”*;

Que, el artículo 92 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024, en concordancia con el artículo 72 de la Ley 30220, Ley Universitaria, dispone que *“Cada universidad pública tiene un Comité Electoral Universitario que es elegido por la Asamblea Universitaria cada vez que ocurre un proceso electoral, con una anticipación no menor de seis (6) meses previos a dicho proceso, y constituido por tres (3) profesores principales, dos (2) asociados y un (1) auxiliar, y por tres (3) estudiantes. (...)”*;

Que, el artículo 95 del Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado con Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024 establece que *“El Comité Electoral es autónomo y se encarga de organizar, conducir y controlar los procesos electorales (...)”*;

Que, mediante Resolución N.° 001-2024-UNAJMA/AU del 2 de febrero del 2024 se conforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Dra. María del Carmen Delgado Laime, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución N.° 081-2024-UNAJMA/R del 16 de julio de 2024, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas de la siguiente manera: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (presidente), Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, Mtra. Doris Bustinza Saldívar, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Dr. Felipe Rafael Valle Díaz, Est. Amalia Laura Oscco, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Est. Cristófer Jhoseph Huaman Altamirano;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, se aprueba el Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas;

Que, el Artículo 10 del Reglamento de Elecciones de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado mediante Resolución N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024, establece que *“El Comité Electoral Universitario es autónomo y es el único con competencia para conducir todo el proceso electoral, desde la convocatoria hasta la proclamación de resultados, y con poder de decisión sobre todos los actos que se realicen dentro de él. Ningún otro órgano o autoridad, puede usurpar ni interferir en sus funciones o decisiones”*;





RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 01 de agosto del 2025

Que, mediante Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R de fecha 09 de mayo de 2025, en su Artículo Primero indica “AMPLIAR la designación del Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, conformado con la resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2024-UNAJMA/AU y reconformado, mediante resolución N° 081-2024-UNAJMA/R, hasta la culminación de la segunda vuelta para elección del director de la Escuela de Postgrado; asimismo, deberá desarrollar los procesos electorales pendientes para la elección de los miembros de los diferentes órganos de gobierno”;

Que, mediante Resolución N° 073-2025-UNAJMA/R de fecha 09 de mayo de 2025, en su Artículo Segundo indica “ENCARGAR al Comité Electoral la realización de la segunda vuelta del proceso electoral para la elección para elección del director de la Escuela de Postgrado, la elección de los miembros docentes de la Asamblea Universitaria y la elección de representantes de docentes del Consejo de Facultad de Ingeniería en la categoría de principales”;

Que, mediante Resolución N° 090-2025-UNAJMA/R, de fecha 4 de junio de 2025, se reconforma el Comité Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que queda integrado por: Dr. Enrique Edgardo Condor Tinoco (Presidente), Dr. Felipe Rafael Valle Diaz, Dr. Percy Lima Román, Mg. Fidelia Tapia Tadeo, Mg. Roberto Quispe Quispe, Mg. Carlos Huamanquispe Apaza, Est. Ruth Verenise Mesares Cañari y Sayuri Ccorisapra Huarcaya y Est. Melisa Mañuico Cusi; considerando la renuncia irrevocable del Dr. Rolando Fredy Aguilar Salazar, solicitud de licencia de la Mtra. Doris Bustinza Saldívar y por estar fuera del país por intercambio de estudiantil la Est. Amalia Laura Oscco;

Que, mediante Resolución N° 001-2025-CEU-UNAJMA de fecha 09 de junio, se aprueba el Cronograma Electoral de la Universidad Nacional José María Arguedas – 2025;

Que, mediante Resolución N° 002-2025-CEU-UNAJMA de fecha 09 de junio, se aprueba la Convocatoria para Elecciones de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas -2025, según la tabla siguiente:

ASAMBLEA UNIVERSITARIA			
Elección para la Asamblea Universitaria	Representantes de docentes:		
	Principales	06	- Lista completa - Dos (2) años
	Asociados	04	- Lista completa - Dos (2) años
	Auxiliares	02	- Lista completa - Dos (2) años
CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA			
Elección para el Consejo de Facultad de Ingeniería	Representantes de docentes:		
	Principales	03	- Lista completa - Dos (2) años
DIRECCIÓN DE LA ESCUELA DE POSGRADO			
Elección de segunda vuelta	Director de la Escuela de Posgrado	01	- Lista completa - Cuatro (4) años

Que, mediante Resolución N° 005-2025-CEU-UNAJMA de fecha 08 de julio, se aprueba las listas de candidaturas definitivas de docentes de las elecciones 2025 para representantes de los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas, según se detalla en las siguientes tablas:

1. LISTA DE CANDIDATOS DOCENTES PARA LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

1.1 CATEGORÍA PRINCIPALES



RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 01 de agosto del 2025

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Delgado Laime Maria Del Carmen	23863319	APTO
		Gamarra Moreno Abraham Esteban	19919722	APTO
		Catacora Flores Norma Lorena	04426246	APTO
		Ortiz Guizado Julia Iraida	28226731	APTO
		Ramirez Cajamarca Juan Cielo	09598927	APTO
		Choque Quispe David	25003361	APTO

1.2 CATEGORÍA ASOCIADOS

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO	
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Rivas Leguía Juvenal	31183077	APTO	
		Soria Solis Ivan	40725333	APTO	
		Felix Benites Edwin Daniel	06673433	APTO	
		Reynoso Canicani Delma Diana	41894514	APTO	
		ACCESITARIO			
		Cama Flores Simon Jose	24461156	APTO	

1.3 CATEGORIA AUXILIARES

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Carrion Abollaneda Richard	41877537	APTO
		Quiroz Pariona Richard Oswaldo	40559753	APTO

2. LISTA DE CANDIDATOS DOCENTES PARA EL CONSEJO DE LA FACULTAD DE INGENIERÍA

2.1 LISTA DE CANDIDATOS PARA DOCENTES PRINCIPALES

N° LISTA	NOMBRE LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
	-	No se presentó	-	-

3. LISTA DE CANDIDATOS PARA DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO [SEGUNDA VUELTA]

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	ESTADO
2	Renovación e Integración Universitaria Arguediana	Fernandez Atho Manuel Octavio	18141145	APTO
3	UNAJMA Unida	Ramos Huallpartupa David Juan	02297070	APTO

Que, al amparo del Artículo N.º 7 y 84, del Reglamento de Elecciones, el Comité Electoral Universitario, coordinó con la Oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su asesoría y asistencia técnica con la finalidad de garantizar la transparencia, imparcialidad del proceso electoral; asimismo, coordinó con la Policía Nacional del Perú (PNP) para la seguridad de los procesos electorales;

Que, habiendo concluido el acto de sufragio de estudiantes de la Escuela de Posgrado y docentes en la Jornada Electoral del 25 de julio de 2025, que se desarrolló con normalidad; el Comité Electoral



RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNAJMA

RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 01 de agosto del 2025

Universitario se reunió para consolidar los reportes de cómputo de votos y publicar los resultados del escrutinio de cada mesa de sufragio, quienes suscribieron el acta en señal de conformidad;

1. RESULTADOS OFICIALES – ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DOCENTES ANTE LA ASAMBLEA UNIVERSITARIA

CATEGORÍA PRINCIPALES

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VALIDOS	RESULTADOS
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Delgado Laime María Del Carmen	23863319	18 (72.00 %)	GANADOR
		Gamarra Moreno Abraham Esteban	19919722		
		Catacora Flores Norma Lorena	04426246		
		Ortiz Guizado Julia Iraida	28226731		
		Ramirez Cajamarca Juan Cielo	09598927		
		Choque Quispe David	25003361		

CATEGORÍA ASOCIADOS

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VALIDOS	RESULTADOS	
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Rivas Leguia Juvenal	31183077	17 (77.27 %)	GANADOR	
		Soria Solis Ivan	40725333			
		Felix Benites Edwin Daniel	06673433			
		Reynoso Canicani Delma Diana	41894514			
		ACCESITARIO				
		Cama Flores Simon Jose	24461156			

CATEGORÍA AUXILIARES

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VALIDOS	RESULTADOS
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Carrion Abollaneda Richard	41877537	39 (72.22 %)	GANADOR
		Quiroz Pariona Richard Oswaldo	40559753		

2. RESULTADOS OFICIALES - SEGUNDA VUELTA PARA DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI	VOTOS VALIDOS DOCENTES	VOTOS VALIDOS ESTUDIANTES	VOTOS PONDERADOS	RESULTADOS
2	Renovación e Integración Universitaria Arguediana	Fernandez Atho Manuel Octavio	18141145	48	78	(47.44 %)	



RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNAJMA
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO
 Andahuaylas, 01 de agosto del 2025

3	UNAJMA Unida	Ramos Hualpartupa David Juan	02297070	47	111	(52.56 %)	GANADOR
---	--------------	------------------------------	----------	----	-----	-----------	---------

Que, en atención a los considerandos de la presente resolución, haciendo uso de nuestras atribuciones, facultades y autonomía conferida por la Ley N.° 30220, Ley Universitaria, y sus modificatorias; el Estatuto de la Universidad Nacional José María Arguedas, aprobado por Resolución N.° 003-2024-UNAJMA/AU del 1 de abril del 2024; y el Reglamento de Elecciones, aprobado por Resolución N.° 269-2024-UNAJMA/CU del 16 de agosto del 2024; el Comité Electoral Universitario resuelve;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: DECLARAR como ganadores del proceso de elección de representantes de docentes para integrar la **ASAMBLEA UNIVERSITARIA** de la Universidad Nacional José María Arguedas, los mismos que regirán su mandato por el período de dos (2) años, a partir del 08 de agosto del 2025 al 07 de agosto del 2027 a los docentes:

a) Categoría Principales

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Delgado Laime Maria Del Carmen	23863319
		Gamarra Moreno Abraham Esteban	19919722
		Catacora Flores Norma Lorena	04426246
		Ortiz Guizado Julia Iraida	28226731
		Ramirez Cajamarca Juan Cielo	09598927
		Choque Quispe David	25003361

b) Categoría Asociados

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Rivas Leguia Juvenal	31183077
		Soria Solis Ivan	40725333
		Felix Benites Edwin Daniel	06673433
		Reynoso Canicani Delma Diana	41894514

c) Categoría Auxiliares

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI
1	UNIDAD ARGUEDIANA	Carrion Abollaneda Richard	41877537
		Quiroz Pariona Richard Oswaldo	40559753

ARTÍCULO SEGUNDO: DECLARAR como ganador del proceso de elección al cargo de **DIRECTOR DE LA ESCUELA DE POSGRADO** de la Universidad Nacional José María Arguedas, el mismo que regirá su mandato por el período de cuatro (4) años, a partir del 08 de agosto del 2025 al 07 de agosto del 2029 al docente:

N° LISTA	NOMBRE DE LA LISTA	CANDIDATO	DNI
3	UNAJMA Unida	Ramos Hualpartupa David Juan	02297070

**RESOLUCIÓN N° 007-2025-CEU-UNAJMA**
RESOLUCIÓN DE COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO

Andahuaylas, 01 de agosto del 2025

ARTÍCULO TERCERO: DECLARAR desierta la elección de representantes ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas - 2025, según la tabla siguiente:

CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA			
Elección para el Consejo de Facultad de Ingeniería	Representantes de docentes:		
	Principales	03	- Lista completa

ARTÍCULO CUARTO: OTORGAR las credenciales respectivas a los ganadores de las Elecciones 2025 de la Universidad Nacional José María Arguedas.

ARTÍCULO QUINTO: PONER EN CONOCIMIENTO de la presente Resolución al señor Rector de la Universidad Nacional José María Arguedas, para que, de acuerdo a las disposiciones legales vigentes, se les reconozca como ganadores, y reconozca su investidura a partir de la fecha de vigencia.

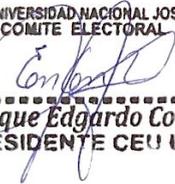
ARTÍCULO SEXTO: REMITIR la Resolución de proclamación de ganadores del Proceso de Elecciones 2025 ante los órganos de gobierno de la Universidad Nacional José María Arguedas a la Secretaría General de la misma, así como a la oficina Nacional de Procesos Electorales (ONPE) para su conocimiento, y a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (SUNEDU) para los fines de ley.

ARTÍCULO SÉPTIMO: NOTIFICAR a los personeros de las listas participantes y a los interesados.

ARTÍCULO OCTAVO: DISPONER la publicación de la presente resolución en el portal institucional de la Universidad Nacional José María Arguedas

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL JOSÉ MARÍA ARGUEDAS
COMITÉ ELECTORAL UNIVERSITARIO



.....
D. Enrique Edgardo Condor Tinoco
PRESIDENTE CEU UNAJMA